



## Resolución Directoral N° 033-2013-BNP/OA

Lima, 04 JUL. 2013

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTOS**, el Informe N° 134-2013-BNP/OA/APER, de fecha 27 de mayo de 2013, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal y el Memorando N° 240-2013/ODT, de fecha 17 de mayo de 2013, emitido por el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico, respecto al otorgamiento del Subsidio por Gastos de Sepelio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de remuneraciones y emitir los actos administrativos que requieran para ello;



Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 02531, de fecha 15 de febrero de 2013, el señor **Julio Cesar Valencia Arias**, solicitó Subsidio por Gastos de Sepelio por el fallecimiento de su señor padre, quien en vida fue PEDRO GERARDO VALENCIA PORRAS, acontecido en la ciudad de Lima, el día 03 de diciembre de 2012, conforme al Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC;



Que, mediante Memorando N° 240-2013-BNP/ODT, de fecha 17 de mayo 2013, la Dirección General de Desarrollo Técnico, manifiesta que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para el pago de sepelio y luto a personal pensionista de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor público procuran la atención de sus necesidades básicas, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir entre otros los siguientes aspectos: subsidios por fallecimiento del servidor, sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo; conforme a lo previsto en el inciso j) del artículo 142° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033 -2013-BNP/OA (Cont.)**

Que, de la revisión de los documentos adjuntados por el señor Julio Cesar Valencia Arias se observa, que los gastos incurridos para el sepelio de quien en vida fue Pedro Gerardo Valencia Porras pensionista de la Biblioteca Nacional del Perú, fueron cubiertos por el solicitante, correspondiéndole el otorgamiento del Subsidio por Gastos de Sepelio, conforme al art. 145° del D.S. N° 005-90-PCM, que señala” (...) se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, en caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres dicho subsidio por gastos de sepelio será de dos (02) remuneraciones totales, en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso J) del artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes, conforme se desprende de lo establecido en el Art. 144° - 2do párrafo, del D.S. N° 005-90-PCM; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.- OTORGAR** por única vez, a favor del señor **Julio Cesar Valencia Arias** hijo del pensionista Pedro Gerardo Valencia Porras, el Subsidio por Gastos de Sepelio, conforme al siguiente detalle:

**Subsidio por Gastos de Sepelio:**

<b>BASE LEGAL :</b>	
<b>Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011.</b>	
<b>CONCEPTOS REMUNERATIVOS</b>	<b>MONTOS</b>
Remuneración Básica	50.00
Remuneración Reunificada	30.20
Personal	0.02
Decreto Supremo N° 120-08-EF	15.00
Decreto de Urgencia 011-99	84.87
Asignación Familiar	3.00
Refrigerio y movilidad	5.00
IGV	17.25
Decreto Supremo 081-93-EF	60.00
Decreto Supremo 276-91-EF	82.00
Decreto Supremo 019-94-PCM	90.00
Decreto Ley N° 25697	29.41
D. de Urgencia 080-94	60.00





*Resolución Directoral N° 033-2013-BNP/OA*

D. de Urgencia 090-96	63.00
D. de Urgencia 073-97	73.16
Decreto Supremo N° 014-2009-EF	15.00
Bonificación Especial	17.19
Art 18	0.16
Pensión D.S. 077-2010	20.00
D. de Urgencia 037-94/90/73/011	281.09
Decreto Supremo 016-2005-EF	11.58
Decreto Supremo 017-2005-EF	100.00
Decreto Supremo N° 110-06-EF	5.78
Pensión D.S. 039-07-EF	10.00
Decreto Supremo 031-2011-EF	25.00
Pensión D. S. 024-2012	25.00
<b>Total - Remuneración Total</b>	<b>S/. 1173.71</b>



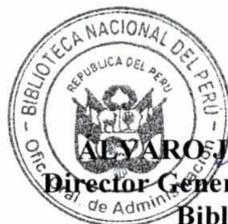
**BASE LEGAL:**

**Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de Junio del 2011**

S/. 1173.71 (RT) \* 2 = S/. 2347.42

**Artículo segundo.-** El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se afectará de la siguiente manera: 2.- Gastos Presupuestarios; Pensiones y Otras prestaciones sociales: 2.2.- Otras prestaciones del Empleador: 2 3.- Gastos de Sepelio y Luto del personal pensionista: 4 3.- Pliego 113; Biblioteca Nacional del Perú, del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**ALVARO JESUS CARRILLO MAYANGA**  
**Director General de la Oficina de Administración**  
**Biblioteca Nacional del Perú**